



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2024-00469681- -UNC-ME#ESCMB

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en su NO-2024-00488927-UNC-DIR#ESCMB, en el sentido de que se otorgue licencia sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía a la Prof. Natalia Vanina ROJO (Leg. 41.062);

Lo establecido por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza; y lo dispuesto en el Art. 49°, ap. II, inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo (RHCS 1222/2014).

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Otorgar licencia sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía a la Prof. Natalia Vanina ROJO (Leg. 41.062) a 5 (cinco) hs Cátedra TCV de la Unidad Curricular Taller de Estrategias para Estudiar y Aprender, desde el 22-07-2024 al 11-12-2024.

ARTÍCULO 2°.- El personal Docente, en el término de diez días, deberá enviar copia de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación de la interesada a la dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO

